



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 258-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 28 de marzo de 2025

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

**VISTO:** La Resolución Rectoral N° 089-2025-UNIA-R de fecha 13 de marzo de 2025, con los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 459 y;*

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 089-2025-UNIA-R de fecha 13 de marzo de 2025, se resolvió dar por concluida la designación del Arq. Omar Jair Negri Gomes como inspector de obra, designado mediante Resolución Rectoral N° 335-2024-UNIA-R, de fecha 10 de diciembre de 2024, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 646-2024-UNIA-CU de fecha 20 de diciembre del 2024; y designar como Inspector de Obra al Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila, en la ejecución física de la obra de la IOARR: Remodelación de Ambiente de Preparación y Expendio De Alimentos: Adquisición de Mobiliario de Ambientes de Bienestar Universitario y Equipamiento de Ambientes de Bienestar Universitario; en el (la) Comedor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" – CUI N° 2657342, ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2025-UNIA-CU de fecha 28 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 089-2025-UNIA-R de fecha 13 de marzo de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 089-2025-UNIA-R de fecha 13 de marzo de 2025, en todos sus extremos.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**TERCERO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c Rectorado  
DGA  
OTI  
Interesados  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz

Dr. Miguel E. Mejía Bordalet

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú  
Correo: [secretariagral@unia.edu.pe](mailto:secretariagral@unia.edu.pe), Pág Web: [www.unia.edu.pe](http://www.unia.edu.pe)